

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR INTERNA No. 611675

DAHFP: 1.120.10-45
DAPV: 1.130-42.57

Santiago de Cali, 04 de noviembre de 2021

PARA: SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, JEFES (AS) DE OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DE: GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: FECHA LIMITE DE RECEPCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2021.

Teniendo en cuenta que la Resolución No 3832 del 18 de octubre de 2019 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinó la obligatoriedad de la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET, la Gobernación del Valle del Cauca lo implementará en todas las etapas del ciclo presupuestal a partir de la vigencia fiscal 2022.

Desde el Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, se da alcance a la Circular N° 021 con SADE 610432 del 27 de octubre de 2021 determinando como fecha máxima el día lunes 15 de noviembre de 2021 para la recepción de las solicitudes de modificación al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, dado que a partir de esta fecha se atenderán asuntos relacionados con la implementación en el Sistema de Información Financiera Territorial SAP del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión para la vigencia fiscal 2022.

*Pablo Antonio C.
Andrés Tello
5/11/2021 11:52 am.*

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext 1900
www.valledelcauca.gov.co



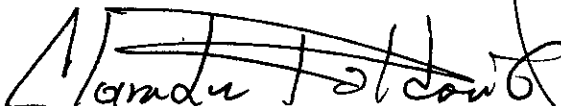
SC - CER657167

*Nelsy
5/11/2021
2:34 pm*

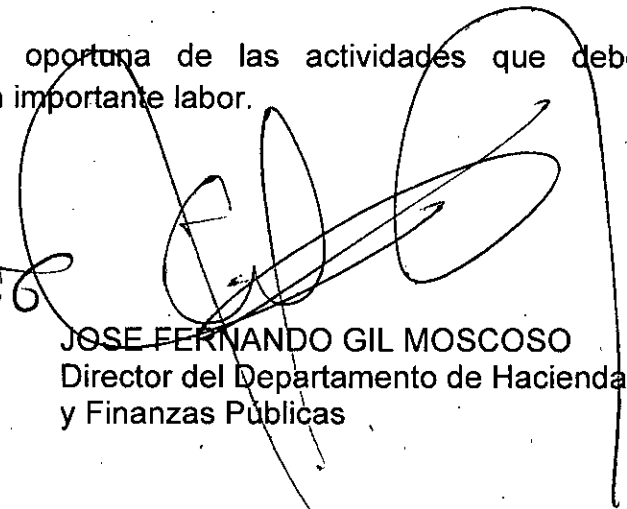
Así las cosas, solo serán atendidas las modificaciones presupuestales en fechas posteriores, únicamente si estas son determinadas por el Gobierno Nacional o que resulten de sentencias emitidas por la Rama Judicial.

Igualmente es importante señalar que hasta el día viernes 12 de noviembre de la presente vigencia se procederá a radicar solicitudes de modificación con trámite presupuestal a proyectos de inversión para la vigencia 2021 en el Banco de Programas y Proyectos adscrito a la Subdirección de Inversión Pública. A partir de esta fecha, solo se continuará atendiendo solicitudes para ajuste a proyectos de inversión de la vigencia 2022, los cuales deben quedar aprobados al 30 de noviembre del 2021 en el Sistema de Información Financiera Territorial SAP y SUIFP Territorio guardando coherencia con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET.

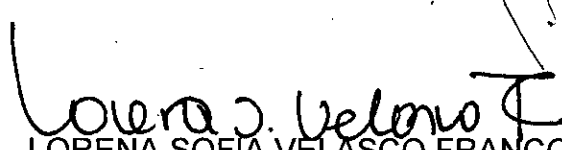
Agradezco la atención y gestión oportuna de las actividades que deben desarrollarse en cumplimiento de tan importante labor.



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca



JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO
Director del Departamento de Hacienda
y Finanzas Públicas



LORENA SOFIA VELASCO FRANCO
Directora del Departamento
Administrativo de Planeación

Redactó: Carlos Octavio Panesso - Líder de Programa
Revisó: Lucero Collazos Jiménez - Líder de Programa
Aprobó: Rubén Alonso Arteaga Ortégón - Subdirector de Presupuestos y Finanzas Públicas
Lina Maria Sarria Duarte - Subdirectora de Inversión Pública

